



CHIHUAHUA, CHIH, 23 DE FEBRERO DE 2023

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN JURISDICCIONAL, DEL AÑO 2023, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL.

Magistrada Presidenta

Damos inicio a esta sesión jurisdiccional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que siendo las trece horas con veinte minutos de este jueves veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, declaro formalmente abierta la presente sesión.

Para el desahogo de los puntos del orden del día solicito al Secretario General de este Tribunal, se sirva tomar lista de las Magistraturas presentes.

Secretario General

Como lo indica se hace el pase de lista correspondiente.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Presente.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Presente.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Presente.

Secretario General

Informo que se encuentran representadas las tres Magistraturas del Pleno, por lo que existe el quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias.

Se comenta con las Magistraturas que se retira el expediente identificado como 351/2022-2 para mayor estudio.

Por lo que se propone a este Pleno el orden del día con su modificación.

Y si no hay comentarios, por favor Secretario sírvase a tomar la votación.

Secretario General

Como lo solicita se somete a su consideración el orden del día referido con el retiro anunciado.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor del orden del día con la modificación.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Con el orden del día y sus modificaciones.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Igual, con el orden del día y el retiro.

Secretario General

Informo Presidenta que el orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad con el cambio anunciado.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión y toda vez que fueron circulados con anterioridad los proyectos, solicito al Secretario General someta a consideración de este Pleno los proyectos que presenta la Ponencia Dos a cargo del Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Secretario General

Como se indica se someten a votación los proyectos de resolución de los expedientes que propone la Ponencia Dos, por lo que pregunto el sentido de su voto en cada uno de ellos identificándolos correctamente.

Sentencia definitiva en el expediente 028/2021-2, juicio de responsabilidad administrativa, donde el presunto responsable es la persona de iniciales E.G.O., pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 062/2021-2, donde las partes son: Jesús Rodolfo López Olivas en contra de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor y como hay algunas consideraciones que quisiera que se tocaran, anuncio voto concurrente por el tema de exhaustividad.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General



Gracias Magistrada, le informo que el proyecto es aprobado por unanimidad con el voto concurrente anunciado por el Magistrado Tavares Calderón.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 368/2021-2, donde las partes son: Jesús Manuel Fonseca Valenzuela en contra de la Dirección de Prestaciones Económicas de Pensiones Civiles del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor y anuncio voto concurrente (audio inaudible).

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Le informo Magistrada que el proyecto es aprobado por unanimidad con el voto concurrente anunciado por el Magistrado Tavares Calderón.

En el incidente de acumulación propuesto en el expediente 270/2022-2, donde las partes son: Manuel Antonio Carrillo González en contra del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presienta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En el incidente de acumulación presentado en el expediente 306/2022-2, donde las partes son: Elena Acosta Jaquez en contra de la Dirección de Inspección Interna de la Fiscalía Especializada en Control de Análisis y Evaluación de la Fiscalía General del Estado y otros, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En el recurso de reclamación presentado, intentado en el expediente 315/2022-2, donde las partes son: Rico Promostar, Sociedad Anónima en contra de la Secretaría de la Función Pública del Estado, pregunto el sentido del voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

En contra del proyecto, debió declararse sin materia la pericial ya que las pruebas fueron destruidas y es exactamente similar al expediente 142/2020-1, donde se había votado por el Pleno de diferente manera, es cuánto.

Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por mayoría con el voto en contra anunciado por usted.

Magistrada Presidenta

Y particular.

Secretario General

Voto en contra y particular.

En el recurso de reclamación intentado en el expediente 333/2022-2, donde las partes son: Jesús José Gardea Méndez en contra del Secretario de Seguridad Pública del Estado y otros, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor y anuncio voto concurrente.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

En contra y anuncio voto particular.



Secretario General

Informo que el proyecto sería aprobado por mayoría con el voto en contra y particular por parte de usted y el voto concurrente anunciado por el Magistrado Tavares Calderón.

En el recurso de reconsideración intentado en el expediente 004.

Si Magistrada.

Magistrada Presidenta

Permítame.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

¿Qué pasó?

Secretario General

Magistrados voy a ver, me parece que pidió un par de minutos, permítanme.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Ok.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila

Una disculpa.

Continuamos por favor Secretario con el 004/2021.

Secretario General

Claro Magistrada, continuaríamos en el expediente 004/2021-2 JRA, donde el presunto responsable es la persona de iniciales J.A.L.C., y es un recurso de reconsideración donde pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

Serían los proyectos presentados por la Ponencia Dos Magistrada.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias.

En el expediente 028/2021-2 JRA, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El *Tribunal* resultó competente para conocer y resolver del presente procedimiento de responsabilidad administrativa.

SEGUNDO. Se determina que no existen elementos suficientes para acreditar la comisión de la falta administrativa grave de utilización de información falsa debido a la persona de iniciales **E. G. O.**, por tanto, se determina que no es responsable administrativamente por la comisión de la conducta que se le pretendió atribuir.

TERCERO. NOTIFÍQUESE.



En el expediente 062/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha resultado competente para conocer del presente juicio.

SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento por lo que no es de sobreseerse el presente juicio.

TERCERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

CUARTO. La **parte actora** probó su acción, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la **resolución impugnada**.

QUINTO. Notifíquese.

En el expediente 368/2021-2, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la **autoridad demandada**.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

TERCERO. La **parte actora** probó su acción, en consecuencia;

CUARTO. Se declara la nulidad de la **resolución impugnada** para el efecto de que la autoridad emita resolución en la que resuelva lo procedente respecto a la solicitud de pensión por viudez a favor del actor, en los términos señalados en el último Considerando de este fallo.

QUINTO. NOTIFÍQUESE a las partes.

En el expediente 270/2022-2, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Tribunal ha resultado competente para resolver el presente incidente de acumulación de juicios promovido en términos del artículo 39 de la **Ley**.

SEGUNDO. Ha resultado **PROCEDENTE y FUNDADO** el incidente planteado, en consecuencia, **SE DECRETA LA ACUMULACIÓN del juicio 371/2022-1 al diverso 270/2022-2** y, queda este último como atrayente al ser el más antiguo, por lo que en lo sucesivo, para efectos de control de los expedientes, se registrará como juicio **270/2022-2** y acumulado **371/2022-1**.

TERCERO. NOTIFÍQUESE.

En el expediente 306/2022, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Tribunal ha resultado competente para resolver el presente incidente de acumulación de juicios promovido en términos del artículo 39 de la **Ley**.

SEGUNDO. Ha resultado **PROCEDENTE y FUNDADO** el incidente planteado, en consecuencia, **SE DECRETA LA ACUMULACIÓN del juicio 362/2022-1 al diverso 306/2022-2** y, queda este último como atrayente al ser el más antiguo, por lo que en lo sucesivo, para efectos de control de los expedientes, se registrará como juicio **306/2022-2** y su acumulado **362/2022-1**.

TERCERO. NOTIFÍQUESE.

En el expediente 315, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el recurso de reclamación interpuesto en términos del artículo 67 de la **Ley**.

SEGUNDO. NO LE ASISTE LA RAZÓN a la recurrente, en consecuencia.



TERCERO. SE CONFIRMA EL AUTO DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, emitido por el cual el magistrado instructor, mediante el que admitió a trámite la demanda.

CUARTO. NOTIFÍQUESE.

En el expediente 333/2022-2, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el recurso de reclamación interpuesto en términos del artículo 67 de la **Ley**.

SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios contenidos en el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra del auto emitido el veinte de septiembre de dos mil veintidós.

TERCERO. Se confirma el auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós, por la cual el Magistrado Instructor desechó la demanda presentada por la parte actora.

CUARTO. NOTIFÍQUESE.

En el expediente 004/2021-2 JRA, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el recurso de reconsideración interpuesto en términos del artículo 71 de la **Ley**.

SEGUNDO. NO LE ASISTE LA RAZÓN a la recurrente, en consecuencia.

TERCERO. SE CONFIRMA en todas sus partes la resolución definitiva de veintidós de septiembre de dos mil veintidós, a través del cual se determinó la inexistencia de responsabilidad administrativa a cargo del **presunto responsable**.

CUARTO. NOTIFÍQUESE.

Magistrada Presidenta



Continuando con el desarrollo de la presente sesión y toda vez que los proyectos fueron circulados con anterioridad, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno los proyectos que presenta la Ponencia Uno a cargo de la suscrita.

Secretario General

Como lo indica, se someten a su consideración los siguientes expedientes.

Interlocutoria de reclamación en el expediente 122/2022-1, donde las partes son: Marisa Chaparro Contreras en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua y otras, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por mayoría.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 304/2021-1, donde las partes son: Yazmin Reza Olivas en contra del Director General de Pensiones Civiles del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.



Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Me aparto de algunas consideraciones, sin embargo, acompañaré al proyecto y haré llegar observaciones y en ese sentido anunciaré voto concurrente.

Secretario General

Bien.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo Magistrada que el proyecto es aprobado por unanimidad con el voto concurrente anunciado por el Magistrado Tavares Calderón.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 140/2022-1, donde las partes son: Fechisa, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la Subsecretaría de Gobernación, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 361/2021-1, donde las partes son: Jorge Armando Jacobo Pastrana en contra de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Acompaño al proyecto, me aparto de algunas consideraciones, se calificó de infundado un concepto de impugnación que yo considero que es fundado, sin embargo, es inoperante, entonces en base en eso y a los criterios que hemos sostenido como Ponencia es que me apartaría de unas consideraciones, es cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

En contra con voto particular.

Secretario General

Gracias.



Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Magistrada le informo que el proyecto es aprobado por mayoría con el voto en contra y particular anunciado por el Magistrado Tavares Calderón.

En la interlocutoria de queja propuesta en el expediente 103/2021-1, donde las partes son: Rigoberto Terrazas Madrid en contra del Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 200/2022-1, donde las partes son: Miguel Jurado Prieto en contra de la Tesorería Municipal de Hidalgo del Parral, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor y anuncio voto concurrente toda vez que hay conceptos de impugnación de mayor beneficio que no fueron atendidos.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad con el voto concurrente anunciado por el Magistrado Tavares Calderón.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 121/2021-1, donde las partes son: Yudelkys Jiménez Cárdenas y otro en contra del Instituto Chihuahuense de Salud, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Acompaño el sentido de la resolución, sin embargo, al apartarme de consideraciones, anuncio voto concurrente.

Secretario General

Bien.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad con el voto concurrente anunciado por el Magistrado Tavares Calderón.

En la interlocutoria de reclamación propuesta en el expediente 266/2022-1, donde las partes son: Alma Delia Galindo Barraza en contra de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Discúlpame Secretario, ¿se trata de la improcedencia o de la incompetencia? perdón ¿de la reclamación o incompetencia?

Secretario General

Es de la interlocutoria de reclamación Magistrado.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Gracias, a favor.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En el incidente de incompetencia propuesto en el expediente 266/2022-1, donde las partes ya fueron anunciadas, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General



Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 068/2022-1, donde las partes son: Teresa Galván Villareal en contra del Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.



En la sentencia definitiva propuesta en el expediente 005/2022-1, donde las partes son: Oscar René Ventura Cruz en contra de la Dirección de Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

Solamente me apartaré de algunas consideraciones.

Gracias.

Secretario General

Gracias.

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la aclaración de sentencia propuesta en el expediente 214/2021-1, donde las partes son: Moisés Alejandro Villa Zamorano en contra de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado, pregunto el sentido de su voto.



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

Magistrado Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

A favor.

Secretario General

Magistrado Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por unanimidad.

En la sentencia definitiva en el expediente 092/2021-2, donde las partes son: Ever Eduardo Aguilar Sandoval en contra de la Secretaría de la Función Pública del Estado, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

¿Estamos hablando del expediente 092 verdad?

Secretario General

Así es.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En este me aparto y en dado caso, de acuerdo al resultado de la votación, voto particular que sería el proyecto que se sometió, es cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por mayoría con el voto en contra y particular del Magistrado Morales Luévano.

En el expediente 095/2021-2, donde las partes son: Ever Eduardo Aguilar Sandoval en contra de la Secretaría de la Función Pública del Estado, sentencia definitiva, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

De igual forma me aparto en este proyecto y en dado caso del resultado de la votación, anunciaré voto particular, con el proyecto que se habría sometido a consideración, es cuánto.

Secretario General

Gracias.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

A favor.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.

Magistrada Presidenta

Con el proyecto.

Secretario General

Informo que igual que el anterior, el proyecto es aprobado por mayoría con el voto en contra y particular anunciado por el Magistrado Morales Luévano.

En la interlocutoria de reclamación propuesta en el expediente 039/2022-2 y 210/2022-2, donde las partes son: Eder Manuel Martell Amador en contra de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Agentes del Ministerio Público, Analistas, Peritos y Agentes de la Policía Investigadora y Procesal, Fiscal General del Estado y otras, pregunto el sentido de su voto.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano

En contra.

Secretario General

Magistrado Alejandro Tavares Calderón.

Magistrado Alejandro Tavares Calderón

Con el proyecto.

Secretario General

Magistrada Mayra Aida Arróniz Ávila.



Magistrada Presidenta

A favor.

Secretario General

Informo que el proyecto es aprobado por mayoría Magistrada.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias.

En el expediente 122/2022-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación interpuesto, pero **infundados** los agravios estudiados, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** el acto recurrido, por las razones precisadas en el último Considerando de este fallo.

Notifíquese a las partes como corresponda.

En el expediente 304/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo e infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada.

SEGUNDO. La parte actora probó parcialmente su acción, en consecuencia;

TERCERO. En ejercicio del control difuso de constitucionalidad y convencionalidad, decreta la inaplicabilidad del artículo 20, cuarto párrafo de la Ley de Pensiones y se declara la nulidad de la resolución impugnada únicamente respecto a la inaplicabilidad del referido numeral y se reconoce la existencia del derecho subjetivo, por lo que, la autoridad demandada deberá emitir una nueva resolución dejando de aplicar el artículo 20, cuarto párrafo de la Ley de Pensiones.



CUARTO. Notifíquese.

En el expediente 140/2022, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

SEGUNDO. La parte actora **probó** su acción; en consecuencia;

TERCERO. Se declara la **nulidad lisa y llana** del acto impugnado, el cual quedó identificado en el Resultando Primero de este fallo, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Sexto del mismo.

Notifíquese la presente sentencia.

En el expediente 361/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Resultaron infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

TERCERO. La parte actora **no probó** su acción, en consecuencia; se reconoce la **validez** de la resolución impugnada, la cual quedó identificada en el resultando primero de este fallo.

Notifíquese el fallo como corresponda.

En el expediente 103/2021, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado procedente y **fundada** la instancia de queja solicitada por la parte actora, en consecuencia;

SEGUNDO. Se concede al **AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**, un plazo de tres días, para que dé cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en los términos del último considerando de esta resolución, con el apercibimiento señalado en este fallo.

Notifíquese a las partes como corresponda.

En el expediente 200/2022-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

TERCERO. La parte actora **probó** su acción, en consecuencia;

CUARTO. Se declara la **nulidad lisa y llana** de los actos impugnados precisados en el Resultando Primero de este fallo, por los motivos y en los términos resueltos en el último Considerando.

Magistrada Presidenta

Secretario.

QUINTO. Notifíquese.

Pudieras por favor auxiliarme con la lectura, tengo asma, una disculpa.

Secretario General

Claro que sí Magistrada como se indica.

Continuamos con el expediente 121/2021-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado **fundada** la causa de sobreseimiento planteada por la autoridad demandada, según lo resuelto en el último Considerando de este fallo.

SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio.

TERCERO. Notifíquese.

En el expediente 266/2022-1, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación interpuesto e **infundado** el agravio estudiado, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **confirma** el auto recurrido, por las razones precisadas en el último Considerando de esta sentencia interlocutoria.

TERCERO. Notifíquese.

En el expediente 266/2022-1, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado infundado el Incidente de incompetencia por materia; en consecuencia,

SEGUNDO. Continúese con el trámite del presente juicio, de conformidad con lo resuelto a lo largo del último considerando de la presente interlocutoria.

Notifíquese a las partes como corresponda.

En el expediente 068/2022-1, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha resultado infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento planteada por la autoridad demandada.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

TERCERO. La parte actora **probó** su acción; en consecuencia, se declara la **nulidad** de la resolución **impugnada, así como de la recurrida, por lo cual se ordena a la autoridad demandada restituir a la parte actora en el goce de los derechos afectados.**



Notifíquese a las partes como corresponda.

En el expediente 005/2022-1, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Han resultado infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

TERCERO. La parte actora **probó** su acción, en consecuencia;

CUARTO. Se declara la **nulidad lisa y llana** de la resolución impugnada, la cual quedó identificada en el resultando primero de este fallo.

QUINTO. Se ordena a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, para que realice la devolución de pago de lo indebido a la parte actora.

Notifíquese a las partes como corresponda.

En el expediente 214/2021-1, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es improcedente la aclaración de sentencia promovida por la autoridad demandada, por **infundados** los argumentos esgrimidos, en consecuencia;

SEGUNDO. No ha lugar a emitir una aclaración de sentencia.

TERCERO. Notifíquese.

En el expediente 092/2021-2, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. No se advirtió que se actualicen causales de improcedencia y sobreseimiento.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.



TERCERO. La parte actora **probó** su acción; en consecuencia, se declara la **nulidad lisa y llana** de la resolución impugnada, la cual quedó identificada en el Resultando Primero de este fallo.

Notifíquese.

En el expediente 095/2021-2, se resuelve lo siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. No se advirtió que se actualicen causales de improcedencia y sobreseimiento.

SEGUNDO. Ha resultado procedente el juicio contencioso administrativo.

TERCERO. La parte actora **probó** su acción; en consecuencia, se declara la **nulidad lisa y llana** de la resolución impugnada, la cual quedó identificada en el Resultando Primero de este fallo.

Notifíquese a las partes.

En los expedientes 039/2022-2 y 210/2022-2, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Es procedente el recurso de reclamación, y **fundado** el agravio esgrimido;

SEGUNDO. Se **revoca** el acuerdo recurrido en la parte que se tiene como demandada y se ordenó emplazar a la promovente, para el efecto de tener únicamente con ese carácter a la que dictó la resolución impugnada negada fictamente, por las razones y en los términos precisados en el último Considerando.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

Secretario General



Serían todos los asuntos Magistrada.

Magistrada Presidenta

Muchas gracias.

Toda vez que ha quedado agotado el orden del día de la presente sesión, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día jueves veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, declaro formalmente cerrada la presente sesión y validos los acuerdos que en ella se tomaron.

Muchas gracias.